



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

La Plata, 19 de abril de 2007.-

VISTO la presentación efectuada por el Departamento de Turismo, solicitando tratamiento de las equivalencias entre las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciado en Turismo con el resto de las carreras que se dictan en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que se efectuará en forma gradual año por año la apertura de los cursos correspondientes a las cátedras de la Licenciatura en Turismo para el dictado de la carrera en la Sede Central de la Facultad;

que a fs. 5 obra el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos opinando que resultaría conveniente el tratamiento cuatrimestre por cuatrimestre de las equivalencias solicitadas, de modo de quedar asegurado que las mismas se realicen comparando programas actualizados (en especial de la carrera de Licenciado en Turismo);

que en una primer etapa se estaría solicitando la consideración de las equivalencias entre las materias Matemática I (Algebra) de la Licenciatura en Turismo con Matemática II (Algebra) de las carreras de Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Contador Público y Técnico en Cooperativas;

que oportunamente la Directora del Departamento de Turismo solicitó la opinión de los Profesores Titulares de las asignaturas;

que la Secretaría de Asuntos Académicos y el Departamento de Turismo, sugieren equivalencia completa entre las asignaturas mencionadas;

que precedentemente obran los programas vigentes de las asignaturas citadas;

que el Consejo Académico en Sesión del 12 de abril del año en curso, trató sobre tablas el presente expediente, aprobando por unanimidad de los once Miembros del cuerpo, lo dictaminado a fs. 12 por la Comisión de Plan de Estudios;

Por ello:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
en uso de sus atribuciones

RESOLUCION N°

165



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer las equivalencias entre las asignaturas Matemática I (Algebra) de la carrera de Licenciatura en Turismo y Matemática II (Algebra) de las carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Contador Público y Técnico en Cooperativas, en base a los programas vigentes a la fecha que se agregan a fs. 6/11 de las presentes actuaciones.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Doctorado y Post-grado, a los Departamentos de Turismo y Ciencias Complementarias, tome razón la Secretaría de Asuntos Académicos y pase a la Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.

GAB
alr

M. MARTIN CASARES
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCION N° 165